Asunción, 22 de noviembre de 2018
Acta N° 698/2018
Resolución ERSSAN N° 4

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", Y ADJUDICAR A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E."

VISTO:

El Informe de fecha 22 de noviembre de 2018 del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Cubiertas", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación informa que en fecha 21 de noviembre de 2018 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas N° 16/2018 del llamado a Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Cubiertas", procediéndose a la apertura de los sobres de los oferentes: Mundo Neumáticos S.A., Automotive S.A.I.E.; y Rapid Express S.R.L.

Que, los oferentes han presentado los documentos necesarios conjuntamente con la oferta, por lo que el Comité de Evaluación, previo análisis y evaluación de los mismos, resulta que la firma Rapid Express S.R.L. presenta con error el formulario de oferta, y el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en el pie de la página no indica la fecha, como solicita el formulario de la carta de invitación elaborada por el ERSSAN, *siendo estos dos documentos de carácter sustancial en base a lo establecido en la Ley N° 2051 y sus reglamentaciones art. 58, 60 y 61 por lo que este oferente queda excluido del presente llamado, y* recomienda al Comité de Administración, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Cubiertas" a la firma Automotive S.A.I.E., de conformidad con las especificaciones técnicas.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de noviembre de 2018
Acta Nº 698/2018
Resolución ERSSAN Nº 4

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6026 de fecha 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2018".

Decreto Nº 8452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

El COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Informe de fecha 22 de noviembre de 2018 del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Cubiertas".

Artículo 2.- ADJUDICAR a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, el llamado a Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de cubiertas", por un monto de Gs. 5.246.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cuarenta y seis mil), iva incluido, manteniendo los precios unitarios, de conformidad a las especificaciones técnicas, con el plazo desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de noviembre de 2018

Acta N° 698/2018

Resolución ERSSAN N° 4

Artículo 3- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN